



## b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**EXTRACTO de la Orden ECD/1089/2016, de 2 de agosto, de la Consejera del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a las entidades locales de Aragón para el año 2016 en materia de política lingüística.**

BDNS (Identif.): 316511.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya URL es la siguiente: ([http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01\\_Ayudas\\_Subvenciones\\_detalleDepartamento](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento)).

Primero.— *Beneficiarios:*

Las comarcas de Aragón así como las mancomunidades, entidades locales menores y municipios.

Segundo.— *Objeto:*

Podrán ser objeto de subvención las actividades organizadas por entidades locales de Aragón, y se ajusten a alguna de las siguientes tipologías:

- a) Festivales o muestras de cine, música o artes escénicas.
- b) Conciertos.
- c) Organización de espectáculos de artes escénicas.
- d) Concursos, certámenes y exposiciones de artes plásticas y visuales.
- e) Jornadas y congresos.
- f) Conferencias.
- g) Formación y gestión cultural.
- h) Rotulación y cartelería.
- i) Actividades educativas.
- j) Otras actividades multidisciplinares relacionadas con la promoción y sensibilización.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden ECD/622/2016, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Política Lingüística.

Cuarto.— *Cuantía:*

El importe total de las ayudas es 25.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación:*

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 2 de agosto de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.